

Informe al Congreso Primer semestre de 2022 Comité Autónomo de la Regla Fiscal

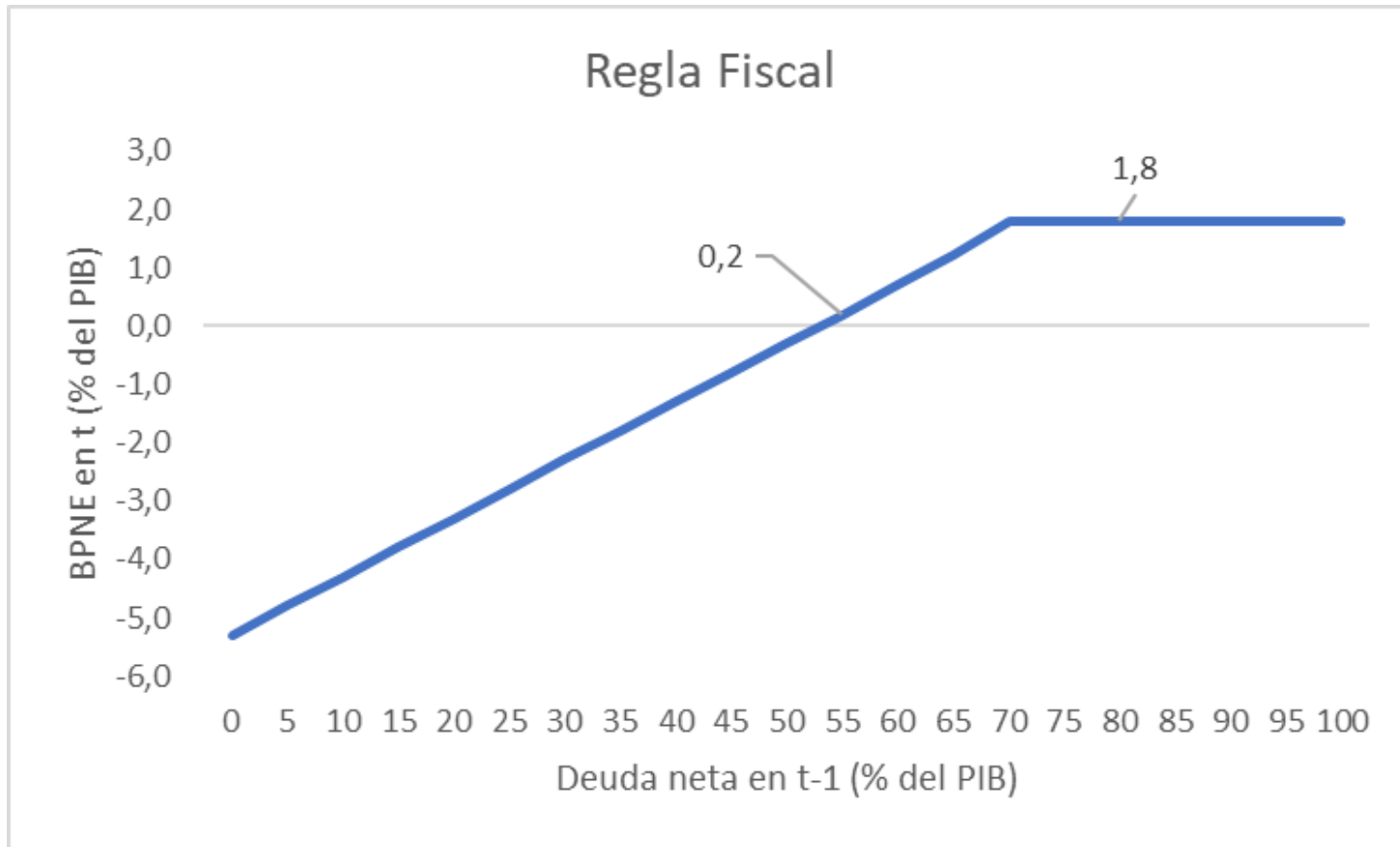
8 de junio de 2022



Regla Fiscal

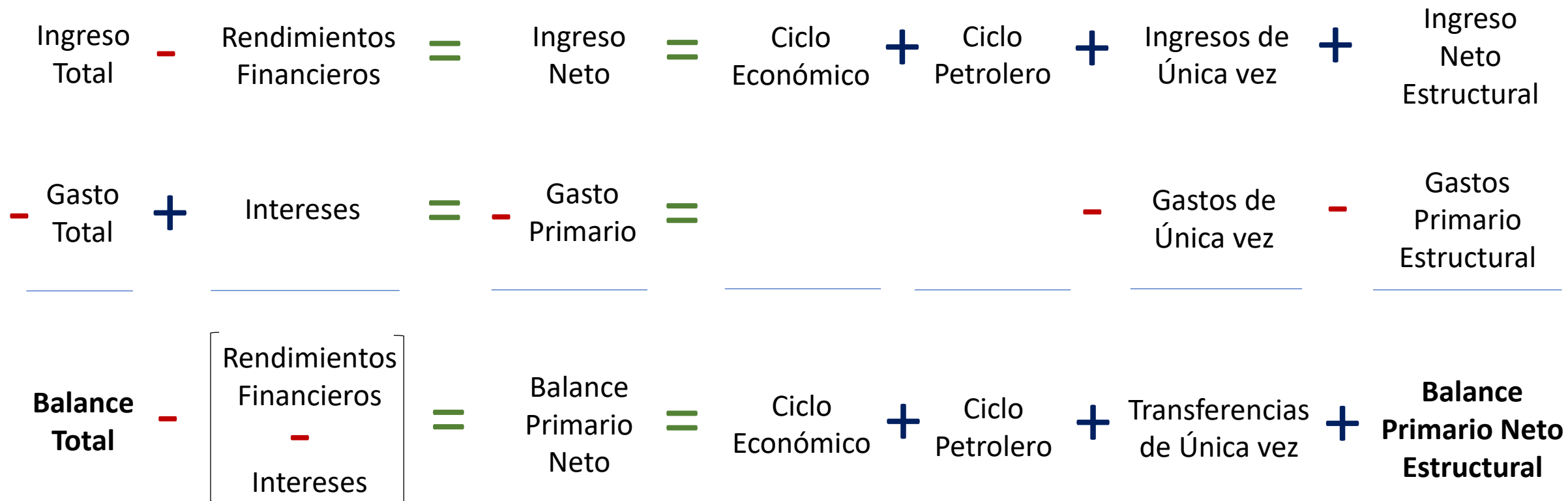
- **Buscará asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas**, de tal forma que no se supere el **límite de deuda neta, de 71% del PIB**. La deuda neta se define como deuda total del Gobierno Nacional menos sus activos financieros.
- **El ancla de la deuda neta será 55% del PIB**, para otorgar un margen al Gobierno y que, en caso de choques, la deuda neta no supere el límite propuesto.
- **Para lograrlo, la regla ata positivamente el Balance Primario Neto Estructural (BPNE) al nivel de deuda.**
 - Atarlo positivamente implica que a mayor deuda el Gobierno tendrá menos espacio fiscal.
 - BPNE elimina el efecto de los ciclos para, permitir que el Gobierno pueda des-ahorrar en desaceleraciones y ahorrar en aceleraciones de la actividad económica.
- **Cláusula de límite de deuda neta:** Si la deuda neta supera el límite de deuda, el BPNE del Gobierno será al menos de 1,8% del PIB.

Regla fiscal: relación entre deuda neta y balance primario neto estructural



- Para la vigencia 2021, la regla estuvo suspendida (Art. 60 de la Ley 2155 de 2021).
- **El BPNE del GNC no podrá ser inferior (más negativo o menos positivo) que:**
 - 4,7% del PIB en 2022,
 - 1,4% del PIB en 2023,
 - 0,2% del PIB en 2024,
 - 0,5% del PIB en 2025.**

Desagregación del Balance Total



Sesiones del CARF

- En el periodo del informe se realizaron tres sesiones del Comité:

Sesión 1: 2 de febrero

- Elección del presidente
- Aprobación del cronograma de actividades
- MH – Presentación cifras preliminares PF 2022

Sesión 2: 22 de marzo

- Aprobación del reglamento
- MH – Presentación de metodología de Transacciones de Única Vez
- CARF – Concepto sobre TUV
- MH – Presentación estado FEPC
- CARF – Recomendaciones sobre FEPC

Sesión 3: 29 de abril

- Aprobación informe al Congreso
- CARF – Presentación metodología elasticidades
- CARF – Presentación metodología PIB tendencial

Sesión 4: 31 de mayo*

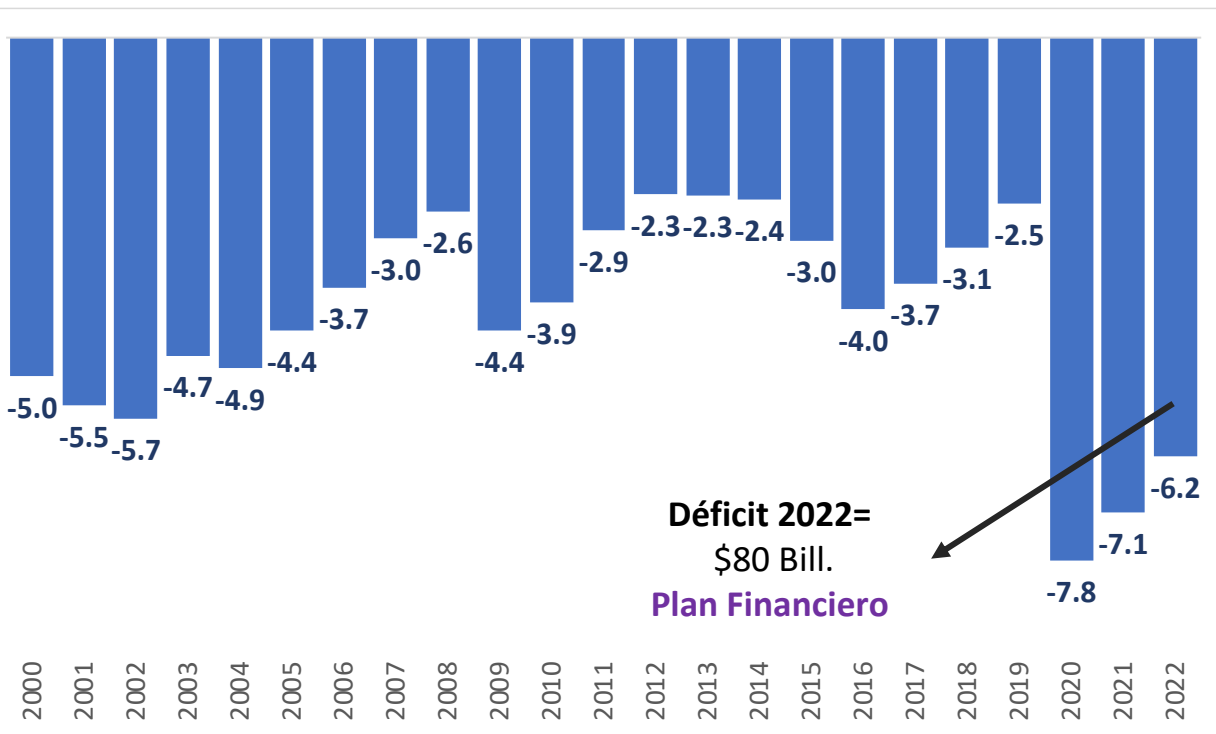
- MH - Presentación cifras preliminares del MFMP 2022-2033
- MH - Plan para el saldo del FEPC
- CARF - Comentarios sobre el plan para el FEPC, política de combustibles y supuestos y escenarios fiscales 2022-2033.

- Las actas de las sesiones están disponibles al público en www.carf.gov.co

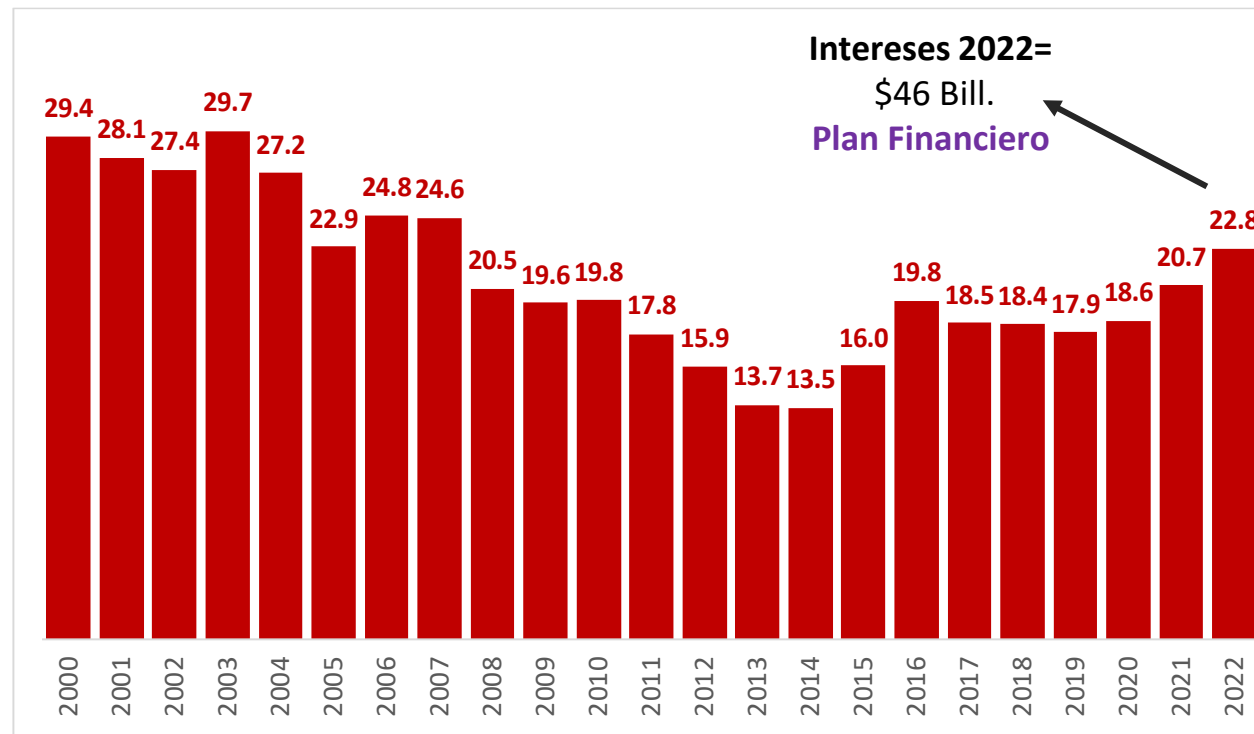
* La sesión 4 se llevó a cabo el 31 de mayo y el acta se encuentra en elaboración para su aprobación.

Situación Fiscal: Déficit y Pago de Intereses

Balance fiscal total
(% del PIB)



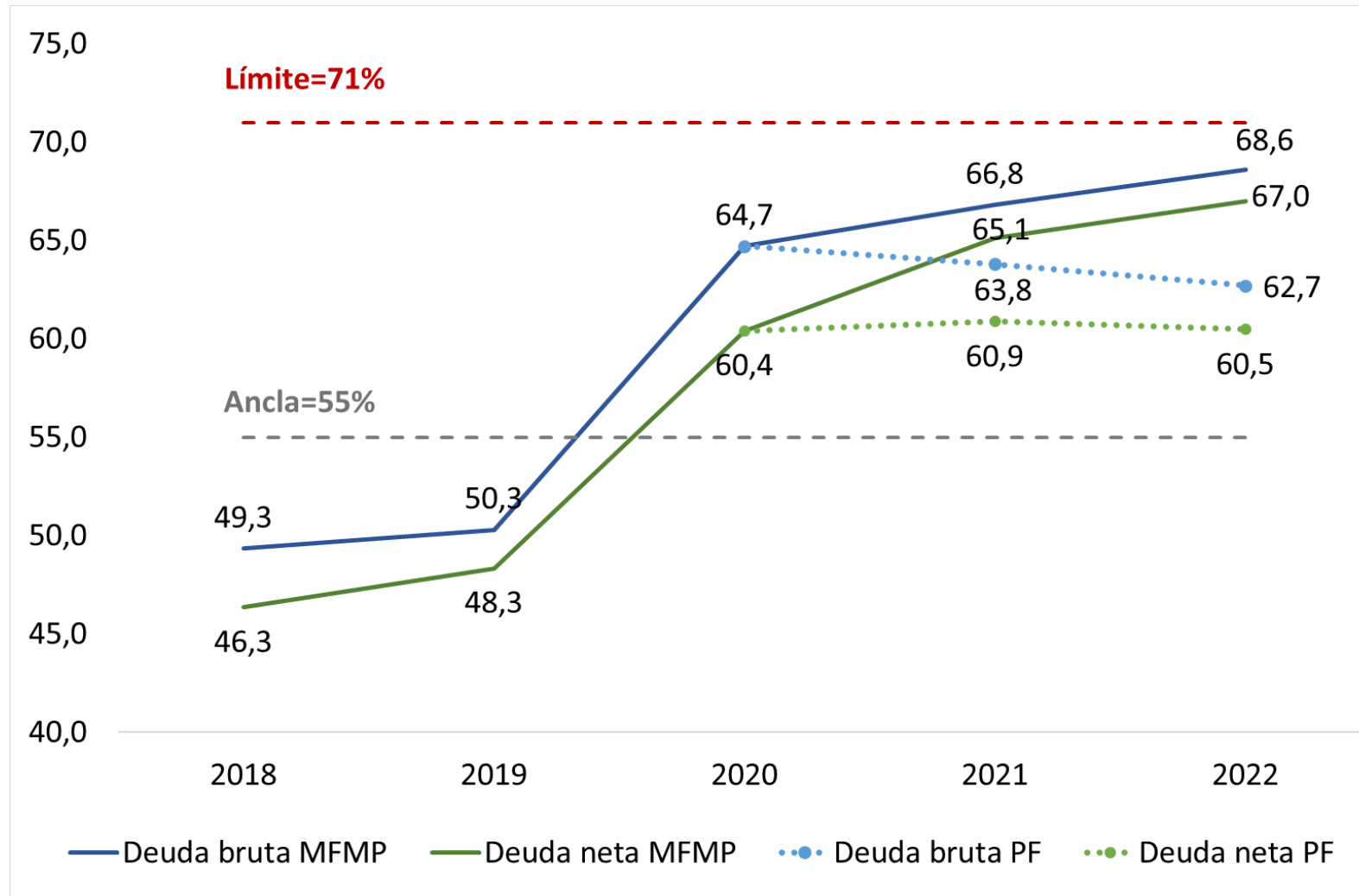
Intereses sobre ingresos
(Porcentaje)



Fuente: MHCP- PF 2022, y cálculos propios DT-CARF.

Situación Fiscal: Deuda bruta y neta del GNC - %PIB

Escenario Plan Financiero



Fuente: Elaboración propia DT – CARF a partir de información del PF 2022 del MHCP.

Pronunciamiento 1:

Plan Financiero 2022

- El escenario fiscal presentado para 2022 permite al Gobierno cumplir la transición planteada por la Ley para la regla fiscal. No obstante, estimaciones preliminares muestran que, pese al esfuerzo por reducir el déficit en 2022, el BPNE cerraría el año con un déficit entre 3 y 4 puntos porcentuales del PIB, mayor al que resultaría de aplicar la fórmula para la regla fiscal, a la cual se debe converger en 2026.
- En el corto y mediano plazo se requerirán medidas adicionales, de ingresos y gastos, a las ya contempladas en la Ley de Inversión Social, para reducir el déficit primario a los niveles compatibles con la regla fiscal y lograr una reducción permanente de la relación deuda a PIB. Solo de esta forma se podrá garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el equilibrio macroeconómico.
- Un elemento importante para lograr estos objetivos será encontrar soluciones a la combinación de leyes y obligaciones institucionales que hacen inflexible el gasto público. Para esto podrían utilizarse las conclusiones de las misiones y estudios que se han realizado sobre temas fiscales.
- Finalmente, el CARF hace un llamado para que, de manera responsable, las propuestas de política pública tomen en consideración la situación fiscal del país y se salvaguarde la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Política de Combustibles: ¿Por qué la política de combustibles implica riesgos para la sostenibilidad?

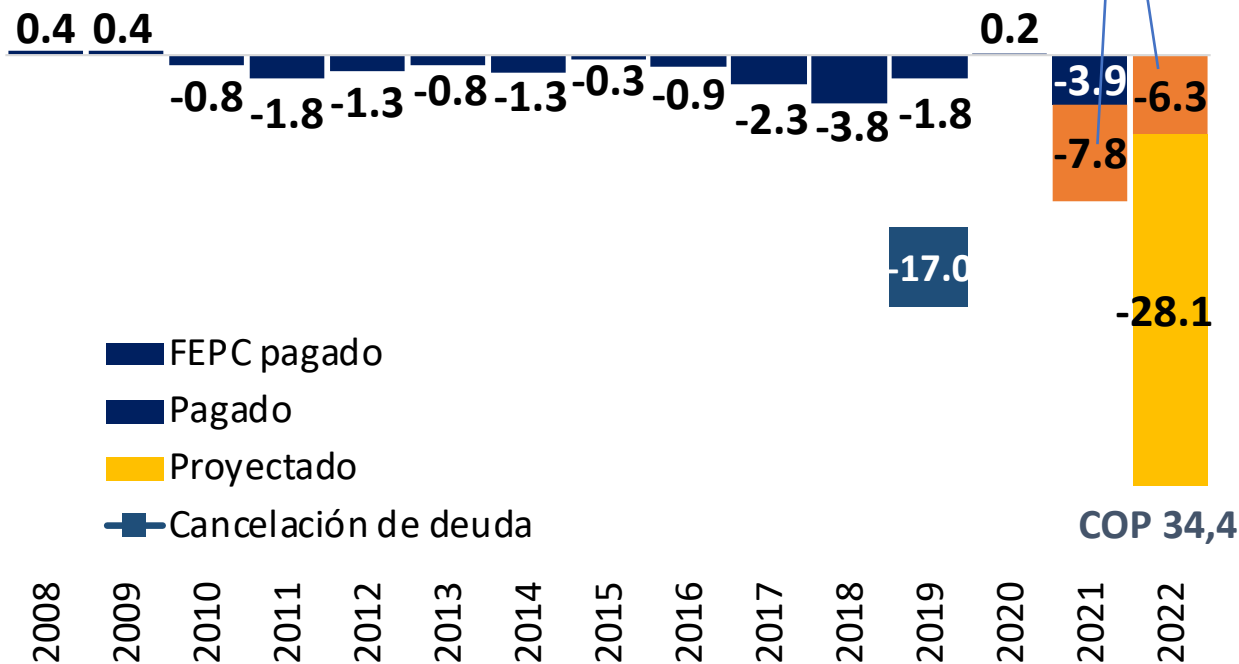
1. La fórmula de ajuste del precio regulado genera déficits persistentes (sobre todo para el ACPM). Con esto, la política de combustibles deja de ser un *fondo de estabilización* y se convierte en un *subsidio* que afecta las finanzas del Gobierno Nacional Central. Debería presupuestarse.
2. Dada la magnitud de los déficits que se están observando, es importante confirmar que los subsidios a los combustibles no superarán el ingreso petrolero (impuesto de renta y dividendos) que genera el ciclo de altos precios del petróleo.

Estimaciones del déficit del FEPC

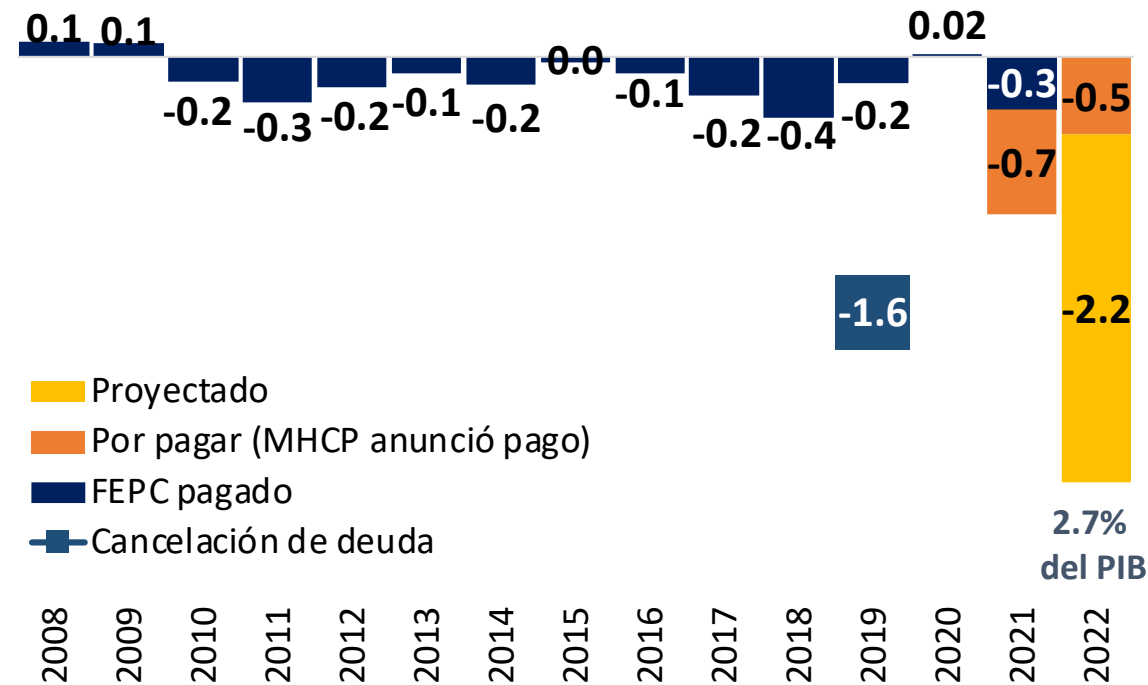
Actualización junio, 2022

El gobierno anunció que pagará COP 14,1 bill en 2022, con recursos de caja (COP 8 bill) y con reserva de Ecopetrol (COP 6,1 bill)

Déficit del FEPC
(Billones de pesos)



Déficit del FEPC
(Porcentaje del PIB)



Fuente: MHCP, cálculos propios DT-CARF.

Ingreso petrolero vs. Subsidio de combustibles

Actualización junio, 2022

Déficit (supone ingreso al productor se ajusta según la fórmula actual a partir de junio de 2022):

- El CARF estima/proyecta que en 2022 se causará un déficit del FEPC entre COP 31 y **COP 34 bill.** (2,7% del PIB).

Ingresos petroleros (supone BRENT promedio para 2022 de USD 100/barril):

- El CARF estima/proyecta que en 2022 se causarán ingresos petroleros (por autorretenciones del impuesto de renta en 2022, por y cuotas y depuración de dividendos a la nación a pagar en 2023) por aproximadamente **COP 28,1 bill.** (2,2% del PIB).

Estas estimaciones/proyecciones, que no consideran ninguna transición para el precio regulado ni el pago de dividendos *extraordinarios*, muestran que, en 2022, la causación del subsidio de combustibles sería mayor al ingreso petrolero. La política de estabilización estaría compitiendo directamente con las otras obligaciones de la Nación.

Pronunciamento 2:

Análisis de la política de estabilización y el FEPC

1. La fórmula del mecanismo de estabilización tiene limitaciones en su diseño.
2. Lo anterior, sumado a la discrecionalidad, han pronunciado el tamaño del déficit.
3. Se puede mejorar la comunicación de la política de cara al ciudadano. Publicando la información necesaria para calcular el déficit y los cálculos del déficit con mayor periodicidad.
4. Se requiere un plan de acción de transición, que considere los efectos inflacionarios, y que incluya también medidas estructurales.

Pronunciamento 2:

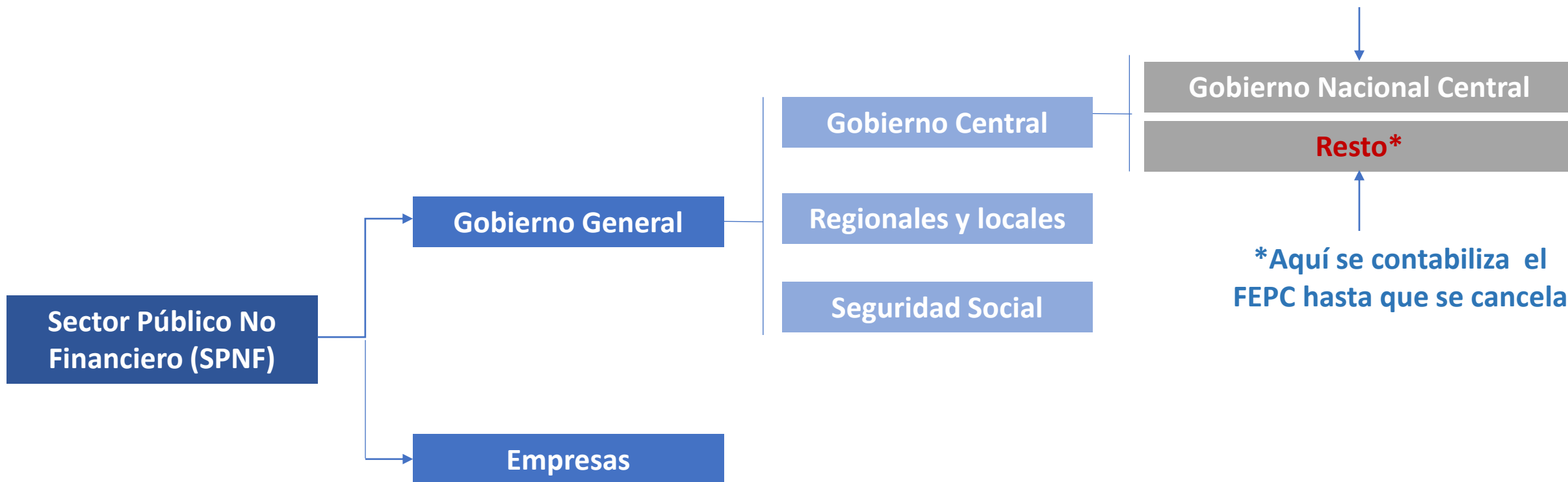
Plan de transición, acciones de corto plazo

1. Una transición en la que se ajuste periódicamente el ingreso al productor para reducir su diferencia frente al precio de paridad.
2. Hacer una mayor difusión sobre los costos de la política. La ciudadanía debe tener acceso a la información sobre el costo de esta política de manera oportuna. Se recomienda que se publique mensualmente el saldo del FEPC, se generen reportes contables oficiales trimestralmente.
3. El CARF considera que la contabilidad fiscal del déficit del FEPC debería incluirse, según se va causando, sumándose al déficit del Gobierno Nacional Central.

Pronunciamiento 2:

Plan de transición, acciones de corto plazo. Contabilidad del FEPC

Para alinear incentivos, el CARF recomienda que se contabilice aquí conforme se va causando

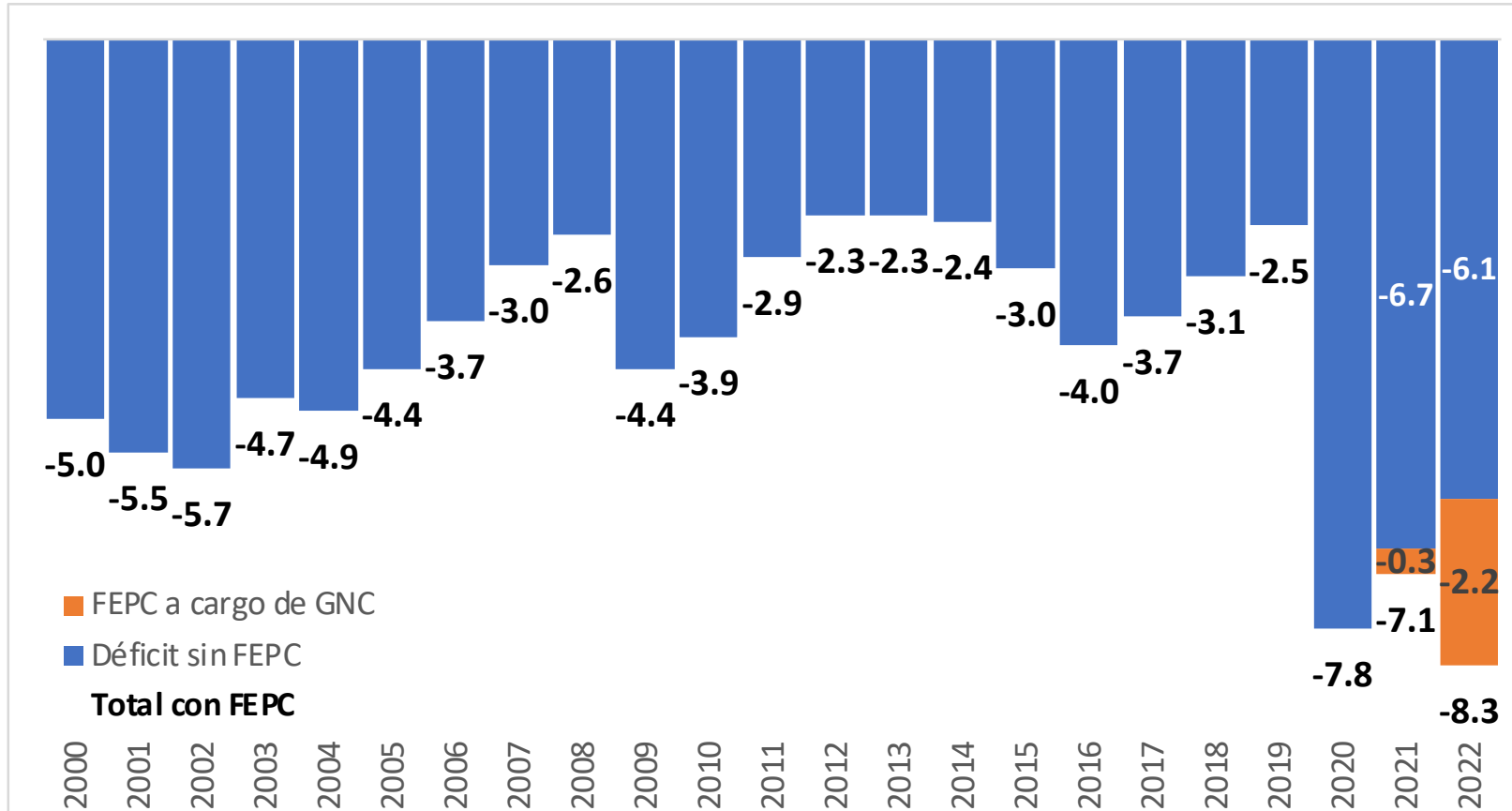


- Las posiciones netas (diferencial de participación o contribución) se registran en el FEPC.
- Hasta 2020 el GNC solo se veía afectado vía deuda por los préstamos y emisiones de TES para el FEPC.
- Desde 2021, se genera afectación en el déficit del GNC por registro de los préstamos como gasto del GNC.

Situación Fiscal: con contabilidad del FEPC

Escenario Plan Financiero

Balance fiscal total
(% del PIB)



- El déficit anunciado en PF2022 fue de 6,2% del PIB.
- Al incluir mayores autorretenciones de renta petrolera, por COP 2 bill, el déficit bajaría a 6,1% del PIB
- El gobierno ha anunciado que del 3,3% del PIB de déficit del FEPC, va a pagar COP 14 Bill (1,1% del PIB).

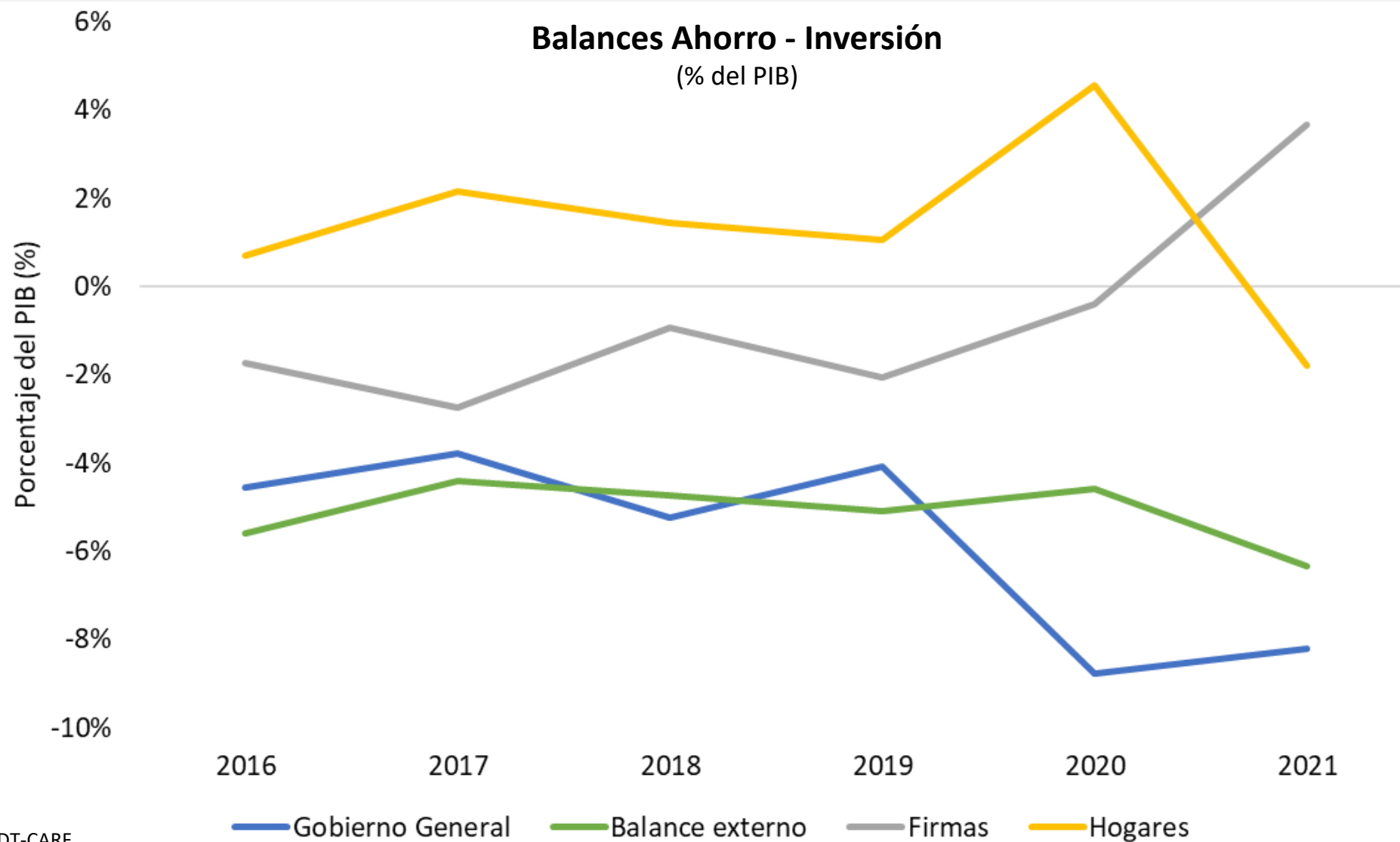
Déficit 2022=
\$106 Bill.

Pronunciamento 2:

Medidas estructurales

1. Debate público sobre la pertinencia, tipo de combustible, momentos y poblaciones beneficiarias, restricción presupuestal y mecanismos de compensación idóneos.
2. El CARF identifica oportunidades de mejora en la fórmula de fijación del ingreso al productor. Cualquier fórmula debe ser de aplicación obligatoria. La fórmula debe ser consecuente con la restricción presupuestal del programa, que debería estar definida con antelación.
3. Si se decide continuar con un mecanismo de estabilización de precios, es importante considerar buenas prácticas para garantizar la sostenibilidad de la política: complementar con otras políticas de protección social para los hogares más vulnerables, como las transferencias directas.

Situación Macroeconómica



Fuente: DANE y cálculos DT-CARF.

Informe al Congreso Primer semestre de 2022 Comité Autónomo de la Regla Fiscal

8 de junio de 2022



Recursos humanos y financieros del CARF

- El presupuesto total asignado para el funcionamiento del CARF para la vigencia 2022 asciende a COP 2.126.000.000. Estos recursos estarán destinados a tres componentes:

Componente	Valor (pesos)
Honorarios del Equipo Técnico	\$ 1.473.580.661
Honorarios de los 5 miembros expertos	\$ 360.277.920*
Estudios	\$ 292.141.419
Presupuesto CARF 2022	\$ 2.126.000.000

- En lo corrido de la vigencia el CARF ha efectuado la contratación de su equipo técnico, conformado por el director, un secretario administrativo y cinco analistas.

* Corresponde a los honorarios fijados en la Resolución 3498 del 2021 de 158 UVT del 2022 por sesión ordinaria asistida para cada uno de los miembros expertos.